



PROCESO CAS N° 007-2025-MPL

PERFIL DE PUESTO

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **una (01)** persona natural que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto de **RADIO OPERADOR**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	Ofimática
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones de mecánica o electricidad automotriz y manejo defensivo evasivo. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Atención, autocontrol, comunicación oral, dinamismo, coordinación ojo – mano – pie, resistencia física, control de emociones, empatía, alto sentido de responsabilidad y orden, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- a) Recepcionar las llamadas del personal de campo y brindar por medio radial la información consultada.
- b) Brindar al personal de campo toda la información que requiera en los distintos operativos programados por la Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana.
- c) Atender las emergencias suscitadas en el distrito para dar atención y apoyo oportuno.
- d) Monitorear y recopilar información sobre peligros inminentes, desarrollo de emergencias y desastres a fin de generar los reportes a las áreas correspondientes.
- e) Mantener actualizada la base de datos de emergencia para llevar un control adecuado de las emergencias suscitadas en el distrito.
- f) Asegurar el correcto empleo de los medios telefónicos, equipos de radio con la finalidad de informar al jefe inmediato sobre el estado de la operatividad de los equipos.
- g) Otras funciones asignadas para Jefatura inmediata relacionadas a la misión del puesto.



6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Tres (3) meses sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.